



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Capital. 225 ptas.
Fuera de la Capital 250

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

ARCHIVO

Año 1968

Lunes 30 de diciembre

Número 297

Delegación de Hacienda

Administración de Tributos

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana.

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del Texto refundido de la Ley de la Contribución Territorial Urbana y Norma 26.^a, de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Cubo de Bureba, señalado por la O.M. de 24 de febrero de 1966, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por la Junta Mixta de Representantes de los contribuyentes y de la Administración, Junta BU-05/66, Clave 09118.

2.º Dichos valores y bases han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación durante el periodo reglamentario.

3.º Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificaron posteriormente en forma individual a

cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario, en el plazo de 15 días, por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos en reposición en el plazo de 8 días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de 15 días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son de días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

En Burgos, a 23 de diciembre de 1968.—El Administrador de Tributos, Braulio de Diego.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en Diligencias previas número 557 de 1968, ha acordado

se cite a Klein Breteler Joanes Jah, de 22 años de edad, estudiante, vecino de Gravenhage (Holanda- calle Stadhiluderslaan, número 10, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a sue hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta Provincia, expido la presente en Burgos, a dieciseis de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario Judicial, (ilegible).

D. Vicente Hernando García, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número dos de Burgos,

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de desahucio, seguidos en este Juzgado con el número 228 de 1968, de los cuales se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, testimoniada literalmente, dicen:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Habiendo visto y oído el Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos, los precedentes au-

tos de juicio de desahucio, seguidos a instancia del Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Romero, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Burgos, General Mola, 3, defendido por el Letrado don Francisco Román Sánchez Sánchez, contra don Wenceslao Huertes Santos, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Burgos, actualmente en ignorado paradero, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de don Manuel Sánchez Romero, contra don Wenceslao Huertes Santos, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, respecto del local de negocio sito en la planta baja de la casa número dos de la calle de Jesús María Ordoño, condenando al demandado a que lo desaloje y deje a disposición de la parte actora, dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica y con expresa imposición de las costas causadas a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Rómulo Martí.—Rubricado.

Concuerda con el original. Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Wenceslao Huertes Santos, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez, en Burgos, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Vicente Hernando. V.º B.º—El Juez Municipal, Rómulo Martí.

5442.—328,00

Aranda de Duero

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 231 de 1968 por

imprudencia con daños, ha acordado citar ante este Juzgado de Instrucción, por término de tres días, a la subdita alemana Petra Vermehren, cuyo domicilio en España se desconoce, para ser oída en dichas diligencias, presente el turismo matrícula BN-KR-595, y la documentación de dicho turismo así como su permiso de conducir para ser reseñada en forma y ofrecerla el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndola que de no comparecer la parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero, y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de diligencias preparatorias número 48 de 1967, infracción Ley 24-12-1962, contra Mohamed Belhaffat, vecino de Gek (Bélgica), cuya residencia en España se desconoce, ha acordado citar a dicho encartado y a los testigos Iben Titache Ben Laenz, de Lieja (Bélgica) Andrés de Monte 68 y Moulay Ali Ben Lahaj Elourdai, de Defresi Pastrua (Bélgica) número 8 Rut 3.ª, cuya residencia en España igualmente se desconoce, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos para el día diecisiete de enero próximo y su hora de las diez y media de la mañana con el fin de que asistan a las sesiones del juicio oral que tendrá lugar en la fecha expresada, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a diecinueve de diciembre de mil

novecientos sesenta y ocho.—El Secretario Judicial, Ildefonso Ferrero.

Briviesca

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de las diligencias preparatorias penales número 129 de 1968, por imprudencia, contra Legrand Franz Jules, de treinta y seis años, conductor, natural y vecino de Andenne (Bélgica); se requiere a dicho condenado, para que en término de cinco días, haga efectiva en este Juzgado la multa de cinco mil pesetas a que fue condenado, y la indemnización de cuatro mil seiscientos cincuenta pesetas concedida al perjudicado "Ezpeleta y Suso S. L.", así como para que haga entrega de su permiso de conducir al haber sido privado del mismo por tiempo de cuatro meses, y apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirva de requerimiento a dicho condenado, expido la presente que firmo en Briviesca, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

Castrojeriz

Don Manuel - Eugenio Bustillo Juncal, Secretario en funciones del Juzgado comarcal de Castrojeriz (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 89/68, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, recayó al sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados, son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa de Castrojeriz, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número 2

de los de Burgos, por prórroga de jurisdicción en funciones del Comarcal de esta villa, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos a virtud de orden del Juzgado superior del partido, contra Alcino Das Neves, súbdito portugués en ignorado paradero, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa al denunciado Alcino das Neves, con declaración de oficio de las costas causadas en este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí Gutiérrez.— Firmado y rubricado.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado Alcino Das Neves, expido el presente en Castrojeriz, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, Manuel-Eugenio Bustillo Juncal.

Villarcayo

Por el presente se hace saber a Crescencio Muñoz Díez, que tuvo su domicilio accidentalmente en Quintanilla Escalada, actualmente en ignorado domicilio, que por auto de fecha 21 de diciembre, y en las diligencias previas número 133, transformadas en diligencias preparatorias número 37/68, se ordena la apertura del juicio oral, emplazándole por medio del presente, a fin de que en el plazo de tres días, comparezca en la causa por medio de Abogado y Procurador que le defiendan, haciéndole entrega en este Juzgado del escrito de calificación del Ministerio Fiscal y caso no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Villarcayo, 21 de diciembre de 1968.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Ayuntamiento de Villahoz

Formada la lista cobratoria de los impuestos municipales sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública, perros y pueras que se abren al exterior, correspondiente al presente año, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes, advirtiendo, que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villahoz, 20 de diciembre de 1968. — El Alcalde, Longinos Alvarez.

Ayuntamiento de Villamartín de Villadiego

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión celebrada el día 2 de diciembre actual, adoptó el acuerdo de que se incoe expediente de solicitud, de que por los trámites legales se acuerde por el Consejo de Ministros, la incorporación definitiva de este municipio al límite de Humada.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, se hace público, a fin de que cuantos lo deseen puedan presentar, si lo estiman oportuno, reclamaciones contra el aludido acuerdo, durante el plazo de 30 días, advirtiendo que, pasado el aludido plazo, no se admitirá ninguna.

Villamartín de Villadiego, 19 de diciembre de 1968.—El Alcalde, G. Aparicio.

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Instruido el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Padilla de Abajo, 20 de diciembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de mil novecientos cincuenta y cinco), las Cuentas con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referida al ejercicio del año de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Hontoria de Valdearados, 19 de diciembre de 1968.—El Alcalde, G. Aguilera.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Briviesca

Don Siro Plaza Camarero, Recaudador - Agente ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Briviesca.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la contribución urbana del municipio de Sta. María del Invierno, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se cita por medio del presente anuncio a los deudores que a continuación se relacionan, para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en el expedien-

te de referencia o bien señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo citado.

Deudores que se citan

Don Andrés Bilbao Munguía, año 1968.

Don Francisco Colina Colina, años 1967 y 68.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Recaudador-Agente, Siro Plaza.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Subasta de resinación

Con arreglo a tasación del Distrito Forestal, al pliego de condiciones de 1953 y al de carácter económico aprobado por el Ayuntamiento, se anuncia subasta para el aprovechamiento de resinación de 150.442 pinos a vida en los Montes, El Pinar, La Sierra, Costalago y las Espinadas, en la Campaña de 1969, bajo la tasación de un millón doscientas cincuenta y tres mil novecientos ochenta y tres pesetas y precio indoce del 125 por ciento.

La fianza provisional será del dos por ciento de la tasación y la definitiva del 4 por 100 de la adjudicación.

La presentación de proposiciones según modelo adjunto; certificado de Industrial resinero; resguardo de fianza y demás documentos, se hará en hora de oficina hasta las trece del día laborable anterior al de la subasta, que tendrá lugar a las doce horas del vigésimo primero día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado."

Si quedare desierta, la segunda se celebrará a la misma hora, transcurridos diez días hábiles.

En lo no previsto, regirá el Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..... vecino de Titular de Certificado de Industrial resinero número..... con D.N.I. número..... se compromete a realizar el aprovechamiento en los montes El Pinar, Costalago, La Sierra y Las Espinadas, de Hontoria del Pinar, según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" número..... y con arreglo a los pliegos de condiciones del Distrito Forestal y Ayuntamiento, en la cantidad de.... pesetas (letra), Fecha y firma.

Hontoria del Pinar, 26 de diciembre de 1968.—El Alcalde, José Navazo.

5425.—275,00

Junta administrativa de Panizares de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia de Burgos, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial de la provincia" de 8 de noviembre de 1960, así como del económico-administrativo formado por esta Junta, tendrá lugar a los veintidós días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la provincia, y en las horas que se indican, las siguientes subastas:

A las 11 de la mañana, la de 1.645 pinos maderables, señalados en el Cuartel B, del monte "Prado la Isa", número 522, con 732,022 metros cúbicos de madera y 157,282 metros cúbicos de leñas, con una tasación de 200.508,50 pesetas.

A las 12 de la mañana, la de 576 pinos maderables, señalados en el Cuartel A, del monte "Prado la Isa", número 522, con 436,269 metros cúbicos de madera y 74,755 metros cúbicos de leñas, con una tasación de 153.121,46 pesetas.

A las 13 horas, la subasta de resinas con 22.553 pinos del

monte "Prado la Isa", tasados en la cantidad de 69.463 pesetas.

Los pliegos para optar a las subastas podrán ser presentados en la Secretaría de esta Junta, hasta una hora antes de ser celebradas cada una de las subastas.

Caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrarán segundas y terceras, en las mismas condiciones y horas, a los cinco días siguientes.

Panizares de Valdivielso, 27 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Junta, José Rodríguez.

5441.—256,00

Junta vecinal de Palazuelos de Cuesta Urria

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Trespaderne, a las trece horas y a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la subasta de 180 pinos maderables, Tronzón 11, del monte Castrillo y Monte, con 116 metros cúbicos de madera y 22 de leña, bajo el precio de tasación de 53.271 pesetas. Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta la hora misma de celebración de la subasta, que habrán de ajustarse al pliego de condiciones económico-administrativas de la Junta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo precio y condiciones de resultar nuevamente desierta ésta, una tercera transcurrido el mismo plazo y condiciones de la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palazuelos de Cuesta Urria, 17 de diciembre de 1968.—El Presidente de la Junta, Samuel Cereceda.

5439.—174,00